



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN (SEGOB)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-N°86-2024-DFEP-SEGOB

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2024

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1678/TSC/2024

Abogado

Tomás Eduardo Vaquero Morris

Secretario de Estado

Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SEGOB)

Su Despacho.

000002



Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-Nº86-2024-DFEP-SEGOB, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 2), 32 reformado, 42 numeral 2), y 45 reformado numerales 1) 2) 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la Institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
HONDURAS, C.A.

Itzel Anai Palacios Siwady

Magistrada Presidente



000003



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA.....	1
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	25
CAPÍTULO III	29
CONCLUSIONES	29



000004



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros del Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización, que formarán parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2023, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la correcta orientación del gasto de los *renglones presupuestarios*, y la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período examinado.

D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por



000005



la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI).



000006



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante el artículo 3 del Decreto PCM-055-2017, se establece la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SEGOB); tiene entre sus competencias más esenciales las siguientes:

- Régimen Interior de la República, incluyendo el enlace, supervisión y evaluación de los regímenes departamental y municipal;
- El diseño y ejecución de la Política Nacional de participación ciudadana, políticas relativas a la población en relación a la ciudadanía, la nacionalidad, la extranjería y control migratorio, y política del acceso a la aplicación oportuna e imparcial de la justicia;
- En coordinación con la Comisión Permanente de Contingencias, diseña políticas para la reducción de riesgos de desastres, fortalecimiento de alertas tempranas, la educación para una cultura de seguridad y de resiliencia, y la preparación de una respuesta eficaz ante los desastres y emergencias;
- La promoción del desarrollo económico local;
- El fortalecimiento de las capacidades técnicas de las municipalidades, asociaciones civiles de vecinos y patronatos;
- Lo relativo a la colegiación profesional; la aplicación de la justicia penal y de justicia juvenil;
- El fomento, otorgamiento, registro, regulación, supervisión y cancelación de la personería jurídica de entes y asociaciones civiles;
- Lo relativo a la aplicación de la Ley de inquilinato, registro de los contratos de alquiler y los procedimientos de conciliación y mediación de conflictos, y;
- La formulación y registro de los acuerdos de nombramiento de los altos servidores públicos al asistir al o la Presidente de la República en su juramentación.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual de la SEGOB para el período fiscal 2023, se formuló con base en la metodología de Cadena de Valor Público, en donde se evidenció lo siguiente:

- Tiene como misión, “ser la institución que rectora en lo concerniente al gobierno interior de la República, la gobernabilidad, el acceso a la justicia y la descentralización, contribuyendo a una cultura democrática, al desarrollo local, con transparencia y participación ciudadana, para el bienestar social cultural y el honor de la población en general”.
- La definición de los 4 Objetivos Estratégicos siguientes:



000007



1. Impulsar los procesos de descentralización sectoriales, mediante la transferencia de competencias, funciones, servicios asociados, capacidades y asignación de recursos del Estado para lograr la eficiencia en la gestión en el ámbito local.
 2. Fortalecer el Estado de Derecho y la cultura democrática implementando mecanismos alternativos para la solución de conflictos, que contribuyan a la convivencia social, cultura de justicia y paz.
 3. Promover la gobernabilidad y el desarrollo local con la participación ciudadana y transparencia, mediante la generación de las capacidades en el territorio nacional.
 4. Concertar acciones estratégicas para la ejecución de la descentralización tendiente a fortalecer los municipios para ser líderes capaces de aprovechar eficientemente los recursos disponibles y poder mejorar las condiciones de vida a sus comunidades de manera sostenible y en ambientes más democráticos y transparentes con lo público.
- Vinculación con la Planificación de Nación:
 - **Con la Visión de País al 2038:**
 - Objetivo N°2: *“Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia”* y contribuye a la Meta N° 2.3: Reducir el índice de conflictividad social a menos de 6.
 - Objetivo N°4 *“Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo”* y aporta al cumplimiento de la Meta 4.2: Alcanzar un nivel de descentralización de la inversión pública a nivel municipal en un 40%.
 - **Con el Plan de Nación 2022-2026 con:**
 - Objetivo Estratégico Transversal No.3.1: *“Implementado el enfoque territorial en los distintos niveles del sistema nacional de planificación”*, el cual corresponde al Sector 1: Gobernabilidad; Subsector y Eje 1.1: Planificación para el Estado.
 - Objetivo Sectorial No.5.2.1: *“Reformar el sistema judicial y penal, con mecanismos que garanticen la transparencia, el acceso igualitario y la celeridad en la administración de la justicia”*, el cual corresponde al Sector 1: Gobernabilidad; Subsector y Eje 2.1: Sistema de Justicia.
 - **Con la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, específicamente con el Objetivo N°.16 *Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.*
 - En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales



000008



del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que, bajo el Programa de Fortalecimiento de las Capacidades y Descentralización, se asiste técnicamente al personal de las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM).

- Con respecto a la incorporación de acciones relativas al cumplimiento del tema de Protección Ambiental, como parte de establecer los principios y regulaciones necesarias para la planificación, prevención y responder de manera adecuada, coordinada y sostenida a los impactos que genera el cambio climático en el país; establecido en el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023; se evidenció que por medio del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades y Descentralización incorporó acciones al realizar la donación de 50,000 plantas a diferentes instituciones, oficinas, ONG's y pobladores de las zonas ratificadas.
- Como parte de contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados por SEGOB, utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET)*, en este sentido, se le han asignado catorce (14) indicadores, uno (1) por meta principal; diez (10) por metas institucionales; y tres (3) por metas de transparencia.
- El Plan Operativo Anual se estructuró mediante dos (2) programas de donde se desprenden 59 productos finales orientados al fortalecimiento de capacidades técnicas y administrativas a los gobiernos locales; a la inversión de capital mediante la entrega de capital semilla entregados a grupos organizados y transferencia de fondos para el funcionamiento de los gobiernos locales; la emisión de regulaciones que norman las delimitaciones territoriales, soluciones extrajudiciales de conflictividad civil, municipal, sociedad civil y otros, y de acciones estratégicas, para cumplir con sus objetivos.

A continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual (POA), de la gestión 2023:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2023		
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN (SEGOB)		
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales por Programa	% Ejecución de los Productos Finales
Fortalecimiento de las Capacidades Locales.	35	97%
Acceso a la Justicia.	24	99%
Promedio General de Ejecución.		98%

Fuente: Elaboración propia con datos de notas explicativas de SEGOB.

Del cuadro anterior, se presentan detalles relacionados con el grado de ejecución de los resultados reportados por cada Programa Institucional y su respectiva Dirección:



EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES

tiene como función fortalecer las capacidades técnicas administrativas de los funcionarios y empleados municipales, como autoridades departamentales para contribuir a la mejora del desempeño eficiente, eficaz y transparente de la gestión municipal.

En la planificación operativa bajo este programa se contempló la ejecución de treinta y cinco (35) productos finales mediante seis (6) Direcciones, a continuación, el detalle:

- 1. LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL:** tiene como objetivo principal, el fortalecimiento del desarrollo institucional, administrativo de los gobiernos locales y mancomunidades para propiciar el desarrollo sostenible de los municipios y asumir las competencias, responsabilidades y recursos que le sean transferidos por el Gobierno Central en el marco del proceso de descentralización del sector público.

Definió seis (6) productos finales los cuales representan un documento entregable a la municipalidad, ya que son parte de los requisitos que cada municipalidad debe presentar a la Secretaría de Finanzas para la aprobación y obtención de las transferencias de fondos. Los resultados de los productos finales registraron un promedio de ejecución de 99%, según se detalla:

- a. Se elaboró la proyección de la distribución de la transferencia de fondos de las 298 municipalidades para la gestión 2023;** consistió en la realización del cálculo y distribución de la transferencia para las 298 municipalidades del país, según los techos presupuestarios año 2023 facilitados mediante memorándum por parte de la Gerencia Administrativa, aplicando la distribución que establece las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República vigente y los datos de la Rendición de Cuentas Anual.
- b. Se emitió el 100% de los dictámenes finales para la Gestión de las Transferencia a las Municipalidades;** con base al cumplimiento de los requisitos de presentación y subsanación estipulados en las DGPR vigente del año anterior y del actual.

La verificación se realizó mediante la revisión de "4 Informes Trimestrales de Dictámenes Emitidos para la Autorización de Transferencia Municipal" y una selección del Informe del IV; elaborado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal, en el cual se evidenció que 250 municipios recibieron su dictamen aprobado.

- c. Se emitió el 100% los dictámenes Finales para la Gestión de las Transferencia a Mancomunidades;** conforme a los requisitos establecidos en el Oficio No. 022- DFM-2023, las Mancomunidades fueron las siguientes:



000010



- ✓ La Mancomunidad de los Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán (MANOF).
- ✓ Mancomunidad de los municipios de Copán Ruinas, Santa Rita y San Jerónimo (MANCURSARIC).
- ✓ Mancomunidad de los Municipios del Norte de Olancho (MAMNO).
- ✓ Mancomunidad Regional Ambiental (CRA).
- ✓ Mancomunidad de Municipios Garífunas de Honduras (MAMUGAH).
- ✓ Consejo Intermunicipal CAFEG de la Municipalidad de Candelaria, del departamento de Lempira.
- ✓ Asociación de Municipios del Lago de Yojoa y sus Comunidades (AMUPROLAGO).
- ✓ Mancomunidad de la Región Sur Oeste de los Municipios de Santa Bárbara (MUNASBAR).
- ✓ Mancomunidad de los Valles entre Macuelizo, Quimistán y Santa Bárbara (MAVAQUI).
- ✓ Asociación de Municipios del Norte de Copán (CHORTI).

d. **Se dio asistencia técnica a 1,049 personas de las municipalidades (funcionarios y empleados)**, en gestión administrativa financiera relacionada con: legislación municipal, asignación de transferencias municipales, rendición de cuentas municipales, entre otros, con la finalidad de poder elaborar sus informes trimestrales y gestionar el trámite de la transferencia municipal.

e. **Se entregaron 283 boletines financieros de la gestión de las municipalidades en el ejercicio 2022.** La información financiera resume el destino de los fondos, inversión, así como, el uso de la transferencia municipal e indicadores de la municipalidad. El grado porcentual de este producto final fue por 95%, debido a que únicamente se realizaron los boletines informativos con las municipalidades que presentaron en fecha sus liquidaciones anuales.

f. **Se certificaron a 24 proveedores de Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica Municipal**, con el propósito de garantizar a los gobiernos locales, que estas empresas son aptas para prestar servicios de fortalecimiento de capacidades al personal de las municipalidades.

2. **LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNABILIDAD LOCAL**, definió cinco (5) productos finales detallados a continuación:

a. **Se validaron 66 Planes de Desarrollo Municipal (PDM)**, validados bajo la **Metodología FOCAL**. La elaboración del PDM o reformulación del existente, es propia de cada municipalidad, ya que este documento que contiene los objetivos, propósitos, estrategias, políticas y líneas de acción, necesidades básicas a satisfacer y un catálogo de



000011



programas con los cuales se tratarán de resolver los problemas, aspectos que deberán ser tomadas en cuenta al momento de la elaboración de los planes operativos anuales. La duración promedio de este proceso es de aproximadamente 10 meses, y su éxito depende en gran medida de la disposición y participación de las autoridades municipales.

- b. **Se validaron 30 Planes de Inversión Municipal (PIM)**, una vez que los municipios han elaborado previamente su PDM, están sujetos a un proceso de seguimiento técnico que se lleva a cabo de manera aleatoria; el cual consiste en vincular el gasto con los proyectos descritos en PDM, este proceso implicó la creación de herramientas específicas diseñadas para garantizar la coherencia y el seguimiento efectivo de la ejecución del PDM.
- c. **Se asistió técnicamente al personal de 75 Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT)**, en el uso de los instrumentos que orienten y faciliten su función de realizar las auditorías sociales.
- d. **Se evaluó a 75 municipios con base al Índice de Transparencia Municipal (ITM)**, desde la perspectiva de la sociedad civil; lo anterior como parte de los procesos de homologar mecanismos de Rendición de Cuentas en los gobiernos locales.

La verificación se realizó mediante la revisión de "75 Informes de Observatorio de Transparencia Municipal (OTM)"; en el cual se evidenció que 75 municipios recibieron la evaluación del ITM.

- e. **Se asistió técnicamente al personal de 82 Oficinas Municipales de la Mujer (OMM)**, en la implementación del Manual de Gestión y Funcionamiento de las OMM; particularmente en temas de instrumentos para transversalizar el Enfoque de Género, así como la elaboración del presupuesto sensible a género enfocado en los pilares establecidos en el II Plan de Igualdad y Equidad de Género.

El grado porcentual de este producto final fue por 109%, la sobre ejecución se debió a que se capacitaron 7 OMM más de las programadas derivado de un aumento por parte de DIGER, para cubrir la meta del indicador institucional (Número de técnicos de Oficinas Municipales de la Mujer (OMM) y mujeres organizadas, capacitadas en temas de género) en SIGPRET.

- 3. **LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL:** Busca contribuir en el fortalecimiento de las capacidades técnicas administrativas de los funcionarios y empleados municipales, en beneficio de la población, para potenciar la descentralización y el desarrollo económico del interior del país. El resultado de sus cinco (5) productos finales registró un promedio de ejecución de 87%, según se detalla:



- a. **Se crearon 12 catálogos de desarrollo económico local¹**, para impulsar y promocionar los productos potenciales para el beneficio de emprendimientos, turismo rural comunitario y el mejoramiento del acceso al mercado nacional, de los municipios de Orica, Marale (Francisco Morazán); Teupasenti (El Paraíso); Guayape, Manto, Dulce Nombre de Culmí (Olancho); Las Lajas, San Jerónimo (Comayagua); San Antonio de Cortés (Cortés); Balfate (Colón); Yorito (Yoro); y Santa Ana de Yusguare (Choluteca).
- b. **Se constituyeron 30 Unidades de Desarrollo Local (UDEL)²**, con la finalidad de ser la instancia de servicio público que permite coordinar a cada uno de los agentes productivos de la comuna, otorgando modernización a la organización municipal, ejerciendo la función de “puente” entre los usuarios con iniciativas productivas y las organizaciones, tanto públicas como privadas que realizan prestaciones financieras, de tecnologías y de capacitación en las distintas fases de los procesos productivos. El proceso incluyó las etapas de creación, apertura y funcionamiento de modelos de desarrollo económico local para promover e impulsar el desarrollo económico local a través de estas estructuras en coordinación con mesa de Desarrollo Económico Local (DEL) (estructurada por actores locales públicos y privados).

Dichas unidades se ubican en los municipios de Las Vegas, Quimistán, San Nicolás, Macuelizo, San Jerónimo, Santa Bárbara, San José Colinas (Santa Bárbara); Trujillo (Colón); La Lima, Pimienta, Santa Cruz de Yojoa, San Francisco de Yojoa, San Antonio de Cortes, Potrerillos, Villanueva (Cortés); Ajuterique, Lamani, Las Lajas (Comayagua); El Porvenir, Vallecillo, Marale (Francisco Morazán); Santa María del Real, Guayape, Dulce Nombre de Culmí, Manto (Olancho); La Masica, San Francisco, El Porvenir, San Francisco (Atlántida); Teupasenti (EL Paraíso); y Santa Ana de Yusguare (Choluteca).

La verificación se realizó mediante la revisión de “30 Constancias”; en el cual se evidenció que la SEGOB, a través de la Dirección realizó el ciclo de creación, apertura y funcionamiento de las UDELES.

- c. **120 Perfiles de Proyectos de Emprendimiento, Sociales, Productivos y de Infraestructura para Mancomunidades y Municipios socios, fueron formulados y registrados en la plataforma del Banco Municipal de Proyectos (BMP).**

¹ **Catálogo de Desarrollo Económico Local:** contiene información general del municipio y principalmente una agenda de cada uno de los emprendimientos establecidos en el mismo (incluye imágenes, propietario, ubicación, servicios, productos, horarios de atención, teléfonos, entre otros).

² **Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL):** es una unidad estratégica dentro del municipio, la cual busca proporcionar posibilidades de desarrollo en materia de fomento productivo.



000013



Este proceso se realizó en conjunto con los técnicos municipales de las Unidades Técnicas Municipales (UTM³) y de las UDEL, con base en los Planes de Desarrollo Municipales. Es preciso mencionar que, este resultado fue definido como dos productos, en uno la formulación y en otro el registro en el BMP para el seguimiento y monitoreo de los perfiles ingresados.

Los perfiles corresponden a varios municipios de las Mancomunidades siguientes:

- 20 perfiles de proyectos para inversión, para la Mancomunidad de Municipios del Norte del Paraíso (**MANORPA**), orientados a diversos rubros, entre los cuales se mencionan:
 - Diversificación de fincas mediante la implementación de hortalizas de altura y valle como fuente de generación de ingresos en Danlí, El Paraíso.
 - Mejoramiento de baño y techo a escuela Carlos Hartling de los Higüeros, Santa Cruz.
 - Mejora de Agua potable del Suyutal.
 - Seguimiento a obras del proyecto de energía eléctrica en la Comunidad de la Jagua, Arauca.
 - Construcción de aula escolar en la aldea Onafio.
- 20 perfiles de proyectos para inversión, para los municipios del Consejo Intermunicipal HIGUITO, orientados a diversos rubros, entre los cuales se mencionan:
 - Reconstrucción del Centro Comunal, Copán.
 - Formación de empresas emprendedoras de servicios cafetaleros.
 - Construcción de cerca perimetral del campo de fútbol del casco urbano.
 - Construcción de Instituto en el Progreso.
 - Pavimentación de calle en el Barrio la Cruz.
- 20 perfiles de proyectos para inversión para la Mancomunidad de Municipios del Centro de Atlántida (MAMUCA) orientados a diversos rubros, entre los cuales se mencionan:
 - Abastecimiento de medicamentos en unidad de Salud en comunidad San Antonio.
 - Construcción de 1 kilómetro de pavimento hidráulico en San Francisco del Saco.
 - Construcción de mercado municipal de Arizona.

³ Unidad Técnica Municipal: Brindar apoyo técnico para la elaboración, ejecución de proyectos en las comunidades rurales y urbana, con el seguimiento al Plan Desarrollo Municipal y coordinar intervenciones técnico financieros instituciones ONG's y entidades cooperantes y consensuar actividades con las demás unidades municipales.



000014



- Construcción de relleno Sanitario en Esparta.
- Implementación de sistema agroforestal del Valle de Lean.
- 20 perfiles de proyectos para inversión, para la Zona Metropolitana del Valle de Sula (ZMVS) orientados a diversos rubros, entre los cuales se mencionan:
 - Rehabilitación de laguna de oxidación de El Progreso.
 - Bono Tecnológico-Zona Rural.
 - Construcción de Casa de la Cultura en Puerto Cortés
 - Construcción de un Centro de Salud.
 - Construcción de Plaza del Emprendedor Agricultor en Puerto Cortés.
- 20 perfiles de proyectos para inversión, para las Mancomunidades de **MANCORSARIC, CHORTÍ, MAPANCE-PROCELAQUE y PUCA**, orientados a diversos rubros, entre los cuales se mencionan:
 - Ampliación de infraestructura de Centro de Educación Básica Unión Cedral.
 - Construcción de Escuela Agrícola.
 - Construcción de tanque para almacenamiento de agua para consumo humano.
 - Implementación de huertos familiares.
 - Muro de contención en Vado Hondo.
- 20 proyectos para inversión, para las Mancomunidades de **MANLESIP, MAMCEPAZ, MAMUDEC y ERAMANÍ MANLE**, orientados a diversos rubros, entre los cuales se mencionan:
 - Brigada de citologías para mujeres de escasos recursos del municipio de la Paz.
 - Formación técnica a jóvenes en construcción civil.
 - Fortalecimiento municipal y comunitario del sector, agua y saneamiento, mantenimiento y operatividad de plantas de tratamiento.
 - Mejoramiento vial.
 - Proyecto de avicultura para mujeres organizadas.

La verificación se realizó mediante la revisión de “120 prints de pantalla”; en el cual se evidenció que los perfiles se encuentran ingresados en el BMP.

d. 125 emprendedores beneficiados con capital semilla.

El aporte de capital semilla consistió en *kits de insumo* que se entregaron de acuerdo al tipo de negocio de los beneficiarios (freidoras, chombos de gas, sillas reclinables para barbería,



000015



Vitrinas, bombas de fumigación, taladro, maquinas eléctricas para costura, entre otras), también incluyó la capacitación en temas de emprendedurismo. Este beneficio se entregó en los municipios de Marale (Francisco Morazán); Teupasenti (El Paraíso); Guayape (Olancho); San Francisco de Yojoa y San Antonio de Cortés (Cortés).

Este resultado representa una ejecución del 31%, la baja ejecución se debió a que no se logró concluir el proceso administrativo de la compra de la totalidad de los *Kits* que debían ser entregados a los beneficiados.

La verificación se realizó mediante la revisión de "5 Listados de Beneficiarios por municipio"; en el cual se evidenció la entrega de insumos a la totalidad de beneficiarios.

4. **LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, tiene la responsabilidad de garantizar el respeto de los derechos y libertades de los hondureños y salvadoreños que, a raíz de la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia (septiembre 1992), se quedaron viviendo en Honduras. Para tal fin se crea la Comisión Interinstitucional de Delimitación Territorial (CIDT)⁴ con la misión de emitir Dictámenes Técnicos de las colindancias de los municipios que lo requieran, realizando las inspecciones de campo y análisis de la documentación correspondiente, a fin de que se emita la resolución respectiva por la Secretaría General de esta Secretaría de Estado conformada por la SEGOB, quien la preside, el Instituto de la Propiedad (IP), y el Instituto Nacional Agrario (INA).

El resultado de 6 productos finales registró un promedio de ejecución de 100%, ejecutados por la Comisión de Seguimiento HONDURAS-EL SALVADOR⁵, dependiente de la CIDT. A continuación, el detalle:

- a. **Se benefició a 400 personas**, que forman parte de la población de los territorios delimitados; el beneficio incluyó diferentes actividades que realizan los Entes del Estado en coordinación con la Comisión de Seguimiento, Sección Honduras; de las cuales se pueden mencionar:
- ✓ Entrega de bonos monetarios del Programa de la Red Solidaria en el sector delimitado de Nahuaterique, La Paz (825 familias beneficiadas).
 - ✓ Brigada médica por parte del Decimo Batallón de Infantería de Marcala, La Paz (caserío de Nahuaterique Centro) (800 familias beneficiadas de las comunidades cercanas).

⁴ Acuerdo No. 255-2014

⁵ **Comisión de Seguimiento de Honduras-El Salvador:** Esta zona fronteriza reviste características geográficas y demográficas particulares por lo que es conveniente darle un tratamiento especial, en ese sentido la Comisión de Seguimiento mencionada anteriormente tiene como objetivo fundamental servir de facilitador en todos los procesos nacionales o binacionales.



000016



- ✓ Coordinación con personal de alcaldías, de El Salvador y Honduras, Instituto Nacional de Migración, Policía Nacional, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Elementos del Decimo Batallón, y dirigentes de mancomunidades, para que realicen atenciones directas a reclamos, inquietudes y solicitudes de interés de la población.
- ✓ Jornadas de trabajo en la Aduana Pasamano/La Concordia en temas de circulación de personas y bienes de acuerdo a lo establecido en la Convención sobre Nacionalidad y Derechos Adquiridos.

b. Se entregaron 126 Documentos Nacional de Identificación (DNI), en coordinación con el Registro Nacional de las Personas (RNP), en beneficio de pobladores salvadoreños que optan voluntariamente a la nacionalidad hondureña, según manda la Convención sobre Nacionalidad y Derechos Adquiridos; las entregas se realizaron en el Municipio de Santa Elena, Depto. de La Paz.

La verificación se realizó mediante la revisión de "2 Listados de Personas con Resolución para entrega de su DNI", emitidos por la Comisión de Seguimiento El Salvador-Honduras, Sección Honduras.

c. Se entregaron 50,000 plantas de vivero forestal a pobladores de la Comunidad de Palo Blanco, Santa Elena, La Paz para reforestar las áreas desforestadas por tala ilegal de madera y el gorgojo descortezador.

La verificación se realizó mediante la revisión de "5 Listados de plantas entregadas por beneficiarios"; que totalizan la cantidad reportada como ejecutada.

d. Se recolectó información estadística de cinco (5) municipios priorizados del departamento de Ocotepeque, con el propósito de elaborar pre-Censos Nacionales de Población, Vivienda y Focalización de la Pobreza. La información se obtuvo en las oficinas del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en Tegucigalpa, y corresponden a los municipios de. Ocotepeque, San Marcos, Sinuapa, San Fernando y Concepción.

e. Se reasignaron 24 códigos municipales, consistió en la corrección de la asignación numérica de los códigos, debido a que tenían una asignación errónea, esta acción se hizo



000017



en coordinación con el INE y el Instituto de la Propiedad (IP). Los municipios involucrados fueron los siguientes:

REASIGNACIÓN DE CÓDIGO MUNICIPAL, PERÍODO FISCAL 2023							
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN (SEGOB)							
Nº	Código Reasignado	Departamento	Municipio	Nº	Código Reasignado	Departamento	Municipio
1	0205	Colón	Sabá	13	1611	Santa Bárbara	Gualala
2	0206	Colón	Santa Fe	14	1612	Santa Bárbara	Ilama
3	0207	Colón	Santa Rosa de Aguan	15	1613	Santa Bárbara	Macuelizo
4	0208	Colón	Sonaguera	16	1614	Santa Bárbara	Naranjito
5	0903	Gracias a Dios	Altuas	17	1615	Santa Bárbara	Nuevo Celilac
6	0904	Gracias a Dios	Juan Francisco Bulnés	18	1616	Santa Bárbara	Petoa
7	0905	Gracias a Dios	Villeda Morales	19	1617	Santa Bárbara	Protección
8	0906	Gracias a Dios	Wampusipi	20	1618	Santa Bárbara	Quimistán
9	1603	Santa Bárbara	Atima	21	1619	Santa Bárbara	San Francisco de Ojuera
10	1606	Santa Bárbara	San José de Colinas	22	1624	Santa Bárbara	Santa Rita
11	1607	Santa Bárbara	Concepción del Norte	23	1625	Santa Bárbara	San Vicente
12	1609	Santa Bárbara	Chinda	24	1626	Santa Bárbara	Trinidad

Fuente: Elaboración propia con notas explicativas de SEGOB 2023.

f. Se emitieron cinco (5) dictámenes técnicos de delimitación municipal, que contienen las colindancias, informe de aldeas y caseríos y la elaboración del mapa. Los municipios delimitados fueron:

- ✓ Cabañas (Copán)
- ✓ Santa Bárbara y Las Vegas (Santa Bárbara)
- ✓ Omoa, y Santa Cruz de Yojoa (Cortés).

5. LA DIRECCION DE DESCENTRALIZACIÓN, tiene como finalidad concertar acciones estratégicas para facilitar la transferencia parcial o totalmente a los gobiernos locales, de las funciones, capacidades y recursos que en la actualidad son administrados por las secretarías y otras entidades del Estado, con el objetivo de democratizar y modernizar la gestión pública. El resultado de sus ocho (8) productos finales registró un promedio de ejecución de 100%. A continuación, el detalle:

a. Se evaluaron las acciones de descentralización en 25 municipios.

Los municipios evaluados fueron los siguientes:

- ✓ Gualaco, Manto, Dulce Nombre de Culmí (Olancho);
- ✓ Concepción Sur, Santa Bárbara, Las Vegas, Macuelizo, Azacualpa, Quimistán, Arada, El Nispero, San Nicolás, San Vicente (Santa Bárbara);
- ✓ Chinacla, San José (La Paz); San Juan, Camasca, San Antonio, San Marcos de la Sierra (Intibucá); San Manuel de Colohete, Gracias, Lepaera, La Unión, y Las Flores (Lempira).



La evaluación se efectuó a las acciones que realizan los órganos descentralizadores⁶ hacia los órganos receptores⁷ en todos los procesos de descentralización⁸ con el fin de evaluar y monitorear la incidencia de los sectores en el territorio, lo que implica la emisión de recomendaciones de obligatorio cumplimiento para mejorar el ejercicio de la competencia y funciones asociadas, así como para la prestación del servicio correspondiente para identificar fortalezas y debilidades para la toma de decisiones como parte del cumplimiento a la Ley de Descentralización del Estado de Honduras (LDEH).

La verificación se realizó mediante la revisión muestral de "1 Informe de Cumplimiento 2023"; cuya finalidad es llevar un control y registro del avance de las diferentes etapas del proceso de descentralización, bajo un enfoque regional, emitido por la Dirección General de Descentralización del Estado de Honduras (DGDEH); en donde se evidenció la evaluación y seguimiento a aspectos municipales tales como: a) datos generales y territoriales del municipio; b) habitantes; c) acceso a servicios públicos; d) sector salud; e) capacidad técnica institucional; f) Transparencia y rendición de cuentas; g) finanzas, recaudación fiscal y Gestión; h) Gobernabilidad local; i) Fortalecimiento municipal; j) Desarrollo económico local; k) Cooperación externa; l) otros aspectos de descentralización acorde o en aplicación a la LDEH.

- b. Se elaboró la Agenda Estratégica Anual para la descentralización del Estado de Sectores prioritarios.** En la cual participaron: Secretaría de Salud (SESAL), la Secretaría de Educación (SEDUC), la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), la Secretaría de las Culturas, Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPP), de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), la Secretaría de Seguridad, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Desarrollo Económico, Programa de Acción Solidaria (PROASOL), Cuerpo de Bomberos de Honduras, COPECO, y del Programa de la Red Solidaria (PRS).

⁶ **Organismos Descentralizadores:** Son las Entidades del Gobierno Central, tales como: Secretarías de Estado e Instituciones Desconcentradas y Descentralizadas, responsables directos de la planificación, ejecución y administración de las acciones de descentralización y del apoyo para la puesta en marcha y operación de competencias y servicios públicos a descentralizar coordinados por la SEGOB.

⁷ **Organismo Receptor:** Es el municipio a través de su corporación municipal o la mancomunidad establecida para el caso, responsable de ejercer la titularidad de las competencias y los recursos que el Estado, a través de las entidades del Gobierno Central, les transfiere en el marco de la presente Ley, para brindar los servicios públicos más próximos a la población.

⁸ **La Descentralización** es un proceso voluntario en el cual el organismo receptor debe manifestar el interés en asumir las responsabilidades y competencias inherentes a los órganos de descentralización.



000019



c. Se concretaron dos acciones estratégicas con las Mancomunidades vigentes como parte del proceso de descentralización (consolida dos productos finales). Según se detalla:

- ✓ La implementación de herramientas de indicadores de desempeño.
- ✓ La instalación de Comisiones Ciudadanas de Transparencia.

d. Se realizó el 100% de las acciones de monitoreo y evaluación a los convenios de delegación suscritos entre los organismos descentralizadores con los organismos receptores de competencias descentralizadas, que involucraron a: la Secretaría de Salud, Educación, Infraestructura y Transporte, y la Asociación de Municipios de Honduras (Es el monitoreo que se desarrolla de convenios de delegación con las ONG's, tercerización), según se describe:

MONITOREO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON ORGANISMOS RECEPTORES, PERÍODO FISCAL 2023		
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN (SEGOB)		
Período	Convenios	Organismos Receptores
2022	37	SESAL
I trimestre 2023	39	SESAL
III trimestre 2023	17	AMHON, SEDUC, SIT, SESAL
IV trimestre 2023	17	AMHON, SEDUC, SIT, SESAL
TOTALES	110	

Fuente: Elaboración propia con datos de notas explicativas de SEGOB.

Entre las delegaciones con las que se suscribieron convenios se pueden mencionar las siguientes:

- ✓ Sociedad Amigos de Honduras.
- ✓ Corporaciones Municipales (de Sulaco, Morazán, Naranjito, Lepaera, entre otras).
- ✓ Asociación Nueva Vida.
- ✓ Childfund.
- ✓ Fundación la Caridad.
- ✓ Asociación Hombro a Hombro.
- ✓ Etcétera.

c. Se realizaron ocho (8) talleres de socialización de la oferta de las competencias a descentralizar, estos talleres tienen como propósito dar a conocer la Ley de Descentralización que establece el proceso en el que se transfiere gradual, progresivamente, responsable y competencias planificadas, funciones, servicios asociados, capacidades y recursos a los municipios y mancomunidades. Las mancomunidades y alcaldías beneficiadas fueron las siguientes:



000020



1. Mancomunidad de los Municipios del Norte de El Paraíso (MANORPA).
2. Mancomunidad de los Municipios del Norte y Oriente de Francisco Morazán (MANOF).
3. Alcaldía de Teupasenti, El Paraíso (que consistió en la socialización de oferta de las capacidades técnicas dentro de la alcaldía).
4. Alcaldía de la Arada, Santa Bárbara (se contó con la presencia de un representante del sector salud, control tributario, catastro, UDEL, Unidad Municipal Ambiental (UMA)).
5. Alcaldía Dulce Nombre de Culmí, Olancho (Se logró la formación de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal, elemento clave para gestión pública más transparente y eficaz).
6. Alcaldía de Gualaco, Olancho (se promovió una mayor autonomía y responsabilidad de la alcaldía, así como como actividades de socialización y planificación para la transición hacia la descentralización).
7. Alcaldía de Manto, Olancho (se promovió el desarrollo a nivel local y existió una participación activa de la SESAL y la Oficina de la Mujer y el fortalecimiento de las capacidades técnicas de la alcaldía).
8. Alcaldía de Quimistán, santa Bárbara.

La verificación se realizó mediante la revisión de "8 Informes de Talleres de Socialización".

f. Se aprobaron dos (2) Manuales para los Procesos de Descentralización; siendo los siguientes:

- ✓ Manual de Participación Ciudadana.
- ✓ Manual de Auditoría Social.

g. Se presentó la propuesta de la Agenda Anual de Descentralización 2023, en la primera sesión ordinaria de la Comisión Especial de Descentralización del Estado (CEDE) para su aprobación; asimismo se acordó que cada organismo descentralizador deberá generar una propuesta para la socialización de la Agenda Anual 2023.

La verificación se realizó mediante la revisión de "1 Informe de Aprobación, emitido por la Comisión Especial de Descentralización del Estado (CEDE)".

6. LA DIRECCIÓN DE RÉGIMEN DEPARTAMENTAL, se encarga de la regulación de los espectáculos públicos y de cualquier medio de comunicación social (radial, escritos, televisados y el uso de redes sociales), con el objeto de proteger la niñez, la juventud, la salud pública, el orden público, y los derechos constitucionales de las personas al honor de intimidad personal y su propia imagen. El resultado de sus 5 productos finales registró un promedio de ejecución de 100%, según se describe:



000021



- a. **Se inscribieron a 61 ejecutores de eventos**, con el propósito de tener identificado a los responsables de la realización de espectáculos públicos, modelajes, circos, promociones y otros similares.

La verificación se realizó mediante la revisión de "4 listados de personas naturales y jurídicas inscritas (uno por trimestres).

- b. **Se autorizaron 654 permisos**, para realizar eventos, espectáculos públicos y promociones.

La verificación se realizó mediante la revisión de 530 Autorizaciones de Eventos, seleccionadas aleatoriamente.

- c. **Se emitieron 325 actas de verificación de promociones**; este documento se elabora como parte de dar fe al proceso de entrega de premios derivados de sorteos, tales como lotería mayor y menor, promociones de bancos, farmacias, cooperativas y otros.

- d. **Se emitieron 288 actas de clasificación e inspección (Cinematografía/Eventos)**. El Acta de Clasificación se utiliza para establecer la censura o no de las películas que se proyectan en los cines; el Acta de inspección es para garantizar que los eventos (conciertos, shows, espectáculos y otros), cumplan con los requisitos correspondientes.

- e. **Se realizaron 23 asistencias técnicas en los procesos administrativos**, que regulan los eventos desarrollados en espacios públicos, solicitados por las distintas gobernaciones departamentales acorde a las necesidades de las municipalidades como ser: supervisiones a actividades de semana santa, juegos de azar, rifas y promociones, y máquinas tragamonedas. Las Gobernaciones Departamentales que solicitaron estas asistencias fueron: Cortés, Islas de la Bahía, Copán, Atlántida, Copán, Francisco Morazán, Choluteca, El Paraíso, Colón, Intibucá, Ocotepeque, La Paz, Olancho, Santa Bárbara, Comayagua.

La verificación se realizó mediante la revisión de las solicitudes mensuales de las asistencias técnicas por Gobernación Departamental.

EL PROGRAMA DE ACCESO A LA JUSTICIA, tiene como función principal implementar mecanismos que permitan el acceso expedito y transparente a la justicia; así como ejecutar acciones que fomenten soluciones alternas de conflicto extrajudiciales y que éstas puedan coordinarse con actores de sociedad civil organizada como ser: ONG's, patronatos, gobiernos locales y otras asociaciones comunitarias.

En la planificación operativa bajo este programa se contempló la ejecución de veinticuatro (24) productos finales mediante cinco (5) Direcciones, alcanzando un grado de cumplimiento de 95%, según se describe a continuación:



000022



1. EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE INQUILINATO (DAI), encarga de garantizar la correcta aplicación de la Ley de Inquilinato. Los resultados de sus tres (3) productos finales reportan una ejecución de 98%:

a. Se suscribieron 518 actas de conciliación, derivado de conflictos entre arrendadores y arrendatarios; en las cuales plasman los acuerdos a los que llegan las partes, conforme un conflicto planteado, dando por terminado el proceso administrativo. Este proceso se realiza mediante audiencias, en los que la DAI asesora desde un punto de vista legal a las partes.

La verificación se realizó mediante la revisión de "12 listados mensuales de actas de compromiso conciliadas"; que totalizan la cantidad reportada como ejecutada y una selección muestral de 37 actas de conciliación correspondientes al mes de diciembre.

b. Se capacitaron 542 personas de la población en general, para crear una cultura de orden en temas de inquilinato, así como la comprensión de las obligaciones y derechos establecidas en la Ley del Inquilinato

c. Se capacitaron 297 delegados municipales, para garantizar la correcta aplicación de la Ley de Inquilinato y el Decreto Legislativo Número 866, del cual nacen sus obligaciones y funciones específicas, en los municipios que el Departamento Administrativo de Inquilinato no tenga presencia física

2. LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE ASOCIACIONES CIVILES⁹, tiene como función el registrar, otorgar, regular, supervisar y cancelar la personalidad jurídica de todos los entes y asociaciones civiles de Honduras. Los resultados de sus siete (7) productos finales fueron:

a. Se otorgó Personería Jurídica a 334 de las nuevas Asociaciones Civiles inscritas.

b. Se inscribieron 334 Nuevas Asociaciones Civiles, cabe mencionar que como requisito para la inscripción es necesario la obtención de su Personería Jurídica.

c. Se registró el estatus actualizado de 2,079 juntas directivas, a petición de las partes interesadas.

d. Se recibieron 2,866 Estados financieros de Asociaciones Civiles, que poseen ya su Personería Jurídica. Con base en el Acuerdo Ministerial 446-2016, estas asociaciones deben

⁹ Asociaciones Civiles: persona jurídica sin fines de lucro, conformada por personas reunidas con un objeto social, el cual no debe ser contrario al interés general ni al bien común.



000023



de presentar obligatoriamente sus Estados Financieros el último día del mes de febrero de cada año.

- e. **Se remitieron 407 Dictámenes de Franquicias a la SEFIN**, estos dictámenes son una respuesta a solicitudes presentadas por la SEFIN, para pronunciarse sobre el estado actual de las Juntas Directivas e Información Financiera de las Asociaciones.
 - f. **Se entregaron 63 Constancias de Seguimiento de Actualización de datos a las Asociaciones Civiles**; derivadas de los resultados de inspecciones donde se verificó su existencia física; asimismo, se corrobora la información financiera y libro de actas. Las asociaciones visitadas se ubicaron en los departamentos de Francisco Morazán, Cortes, Choluteca y Copán.
 - g. **Se realizaron 10 eventos de capacitación al personal de las asociaciones civiles**, sobre los procedimientos de presentación de solicitudes, revisión, análisis y cumplimiento de obligaciones.
- 3. LA DIRECCIÓN DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS**, se encarga de diseñar políticas, coordinación, alianzas y ajustes normativos necesarios para la aplicación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, para permitir a la ciudadanía resolver de forma rápida, efectiva y pacífica a conflictos de diferente índole, sin llegar a la instancia judicial. En tal sentido, los resultados de tres (3) productos finales fueron:
- a. **Se inició la organización de seis (6) nuevos centros de solución extrajudicial de conflictos**, para favorecer a las personas de comunidades, con un espacio que les permita solucionar problemas en materia civil, familiar, ambiental, deudas, laboral, de forma gratuita y con plenos efectos legales. La ubicación de estos centros fue en los siguientes municipios:
 - ✓ Macuelizo, departamento de Santa Bárbara.
 - ✓ Guayape, departamento de Olancho.
 - ✓ Lamaní departamento de Comayagua.
 - ✓ Santa Ana de Yusguare, departamento de Choluteca.
 - ✓ Orica en departamento de Francisco Morazán.
 - ✓ Marale en departamento de Francisco Morazán.

La verificación se realizó mediante la revisión de "6 Cartas de Entendimiento para la Asistencia Técnica, Uso Temporal de Recursos Materiales y Asignación Provisional de Recurso Humano"; entre esta Secretaría y la Alcaldía; en donde se evidenció el establecimiento como principales los compromisos siguientes: 1) La Alcaldía: es responsable del funcionamiento del Centro de Solución Extrajudicial de Conflictos establecido; 2) La SEGOB: es responsable de otorgar las capacitaciones del personal y la



000024



formación del mismo en Métodos Alternos de Resolución de Conflictos (MARC); procurando en todo momento, brindarse mutua colaboración para la implementación del empoderamiento de las capacidades institucionales y las buenas prácticas administrativas y organizativas, con duración de 4 años.

b. Se socializaron cinco (5) métodos alternos de solución de conflictos, al personal de las municipalidades, pueblos Indígenas y Afrodescendientes, siendo los siguientes:

- ✓ La teoría y origen del conflicto, el conflicto, clases de conflicto, etapas del conflicto y escalonamiento del conflicto.
- ✓ Sobre métodos alternativos de solución de conflictos.
- ✓ Conocer que es la conciliación, la diferencia entre conciliación y el proceso judicial, clases de conciliación.
- ✓ Identificar los principios esenciales de los conciliadores.
- ✓ Reconocer las técnicas de conciliación

Realizado en las Alcaldías Municipales de: Omoa, departamento de Cortés, Azacualpa y Macuelizo departamento de Santa Bárbara, Guayape, departamento de Olancho y Lamaní, departamento de Comayagua.

c. Se elaboró una campaña publicitaria denominada “Rompe el Silencio”, con el fin de difundir en la población en general, los mecanismos alternativos de solución de conflictos al uso de procesos judiciales, en donde se establecen los patrones de conducta asociados a una situación de ejercicio desigual como la violencia doméstica.

4. LA DIRECCIÓN DE FOMENTO A LAS ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL¹⁰, tiene como finalidad dirigir, coordinar y supervisar acciones para empoderar a las organizaciones sociales (centrales obreras, organizaciones comunitarias, entre otros), para la construcción de sociedades civiles y su operatividad de las mismas. Los resultados de los cinco (5) productos finales fueron:

a. Se realizaron cinco (5) talleres de capacitación, sobre la importancia y alcances del Derecho de Asociación y participación de las mujeres para la constitución de las Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro, dirigidos a la ciudadanía en general. Entre los temas particulares abordados están:

- ✓ Inducción al derecho de asociación y tipología legal en asociaciones civiles sin fines de lucro en Honduras en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) del Valle de Sula (2 talleres).

¹⁰ Organizaciones de Sociedad Civil: grupo de ciudadanos voluntarios sin fines de lucro que trabajan en los procesos de descentralización, participación ciudadana, veeduría social y desarrollo económico local.



000025



- ✓ Proceso de inscripciones de asociaciones civiles sin fines de lucro (2 talleres).
- ✓ Procedimientos que las organizaciones deben llevar a cabo para la correcta presentación de solicitudes, además de las herramientas técnicas y legales para poder constituirse y evitar inconvenientes para la presentación de documentación final.

La verificación se realizó mediante la revisión de "5 informes con evidencias fotográficas de las capacitaciones virtuales"; en donde se evidenció la participación de 305 personas.

- b. **Se implementó una campaña de comunicación**, sobre la importancia de la Organización y Asociación de las mujeres hondureñas implementada en Honduras.
 - c. **Se atendieron 20 consultas jurídicas**, sobre trámites de Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro, particularmente sobre la constitución y reforma de estatutos de las diferentes categorías de las Asociaciones Civiles sin fines de Lucro.
 - d. **Se realizaron dos (2) Jornadas Jurídicas de asesoría y promoción del Derecho a la Asociación y a la participación de las mujeres**, dirigidas a la población en general para despejar dudas sobre trámites en general o la constitución de Asociaciones Sin Fines de Lucro. Las cuales se llevaron a cabo en el parque Central del Municipio del Distrito Central.
 - e. **Se realizó una jornada de capacitación a personal de Organizaciones Sin Fines de Lucro**, para evitar que sean utilizadas como instrumento para lavar activos; incluyó los temas de:
 - ✓ Marco jurídico.
 - ✓ Acuerdos aplicables.
 - ✓ Estados financieros.
 - ✓ Importancia de tener y cumplir sus estatutos, entre otros.
5. **LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA**, tiene como finalidad coordinar y promover mecanismos que garanticen el acceso a la justicia a grupos vulnerables tales como la mujer, población en situación de pobreza, niñez, grupos étnicos, personas con diferente orientación sexual, entre otros. Los resultados de sus seis (6) productos finales reportan una ejecución de 100%, se detallan a continuación:
- a. **Se realizó una Jornada sobre Cultura Jurídica a la población en general**, con el objetivo de asesorar jurídicamente en todas las materias del derecho y ayudar sobre el uso de mecanismos alternos para la solución de conflictos como medio alternativo ante procesos judiciales. En este evento participaron 42 personas.



b. Se realizaron tres (3) Jornadas sobre Cultura Jurídica a la población en **vulnerabilidad**, con el objetivo de asesorar jurídicamente en todas las materias del derecho a fin de promover el acceso a la justicia. Estos eventos se desarrollaron en el centro de Tegucigalpa (2) y otra en Gracias Lempira. De entre los temas más relevantes que la población solicitó estuvo dirigido a consultas en materia:

- ✓ Administrativa
- ✓ Civil y familiar
- ✓ Laboral y penal

c. Se realizaron cinco (5) eventos de capacitación al personal de **Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD'S)** que trabajan los temas de **vulnerabilidad en la población**, espacios que fueron aprovechados para generar acercamientos y alianzas estratégicas para la coordinación de acciones de trabajo para el acceso a la justicia. Las asociaciones beneficiadas fueron las siguientes:

- ✓ Asociación Compartir
- ✓ Asociación Kukulcan
- ✓ Asociación Calidad de Vida
- ✓ Casa Hogar BENCALETH
- ✓ Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras

d. Se realizaron seis (6) eventos de capacitación dirigidos a personas de **Universidades, Organizaciones No Gubernamentales (ONG'S), instituciones de gobierno**, en los que se abordaron temas como ser:

- ✓ Nociones básicas de género para funcionarios municipales 2023.
- ✓ Convivencia y trato enfocado en Derechos Humanos que deben tener los menores infractores.
- ✓ Trata de personas y ciber delitos vinculantes.
- ✓ Tutela de menores infractores con enfoque de Derechos Humanos
- ✓ Taller virtual de intercambio de experiencias de las encuestas de las necesidades jurídicas insatisfechas.
- ✓ Género y marco normativo nacional e internacional de los derechos de las mujeres.

La verificación se realizó mediante la revisión de "6 informes de capacitaciones".

e. Se elaboró un estudio sobre **barreras para el acceso a la justicia de poblaciones vulnerables**; con el objeto de generar acercamientos y consecuentemente alianzas estratégicas, en la cual ambas partes, puedan coordinar acciones de trabajo que promuevan el acceso a la justicia.



000027



La verificación se realizó mediante la revisión de “1 estudio realizado”; en donde la conclusión más relevante es la falta de un servicio de información inmediata por parte de las instituciones públicas en materia a nivel judicial que facilite el beneficio y promoción al acceso de la justicia.

- f. Se realizó un evento de capacitación dirigida al personal de municipalidades, sobre el acceso a la justicia.

RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.

Con respecto al monitoreo y evaluación a realizar por parte de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER); no se evidencio ningún “Porcentaje de Calificación de la Meta”, ni “Porcentaje de Calificación Promedio” de los 14 indicadores establecidos en el SIGPRET; lo que no permite dar a conocer el grado de cumplimiento de los mismos. Los indicadores asignados son los siguientes:

- **Metas Principales:**

1. Número de municipios con Planes de Desarrollo Municipal elaborado y actualizado.

- **Metas Institucionales:**

1. Porcentaje (%), de audiencias conciliadas en materia de inquilinato y cierre administrativo conforme a las audiencias celebradas.
2. Porcentaje (%), de municipalidades con dictamen final para acceder a la transferencia municipal, conforme a la presentación y subsanación de los documentos administrativos financieros.
3. Agenda estratégica anual para la descentralización del Estado, aprobada.
4. Número de Unidades de Desarrollo Económico Local (UDELES), constituidas.
5. Número de casos atendidos en los Centros de Métodos Alternos de Solución de Conflictos.
6. Numero de dictámenes técnicos de delimitación territorial emitidos a solicitud de los municipios.
7. Número de municipios con Índices de Transparencia Municipal Publicado en el Observatorio de Transparencia Municipal (OTM).
8. Número de municipios evaluados y monitoreados sobre el avance de la Descentralización de los sectores priorizados.
9. Numero de técnicos de Oficinas Municipales de la Mujer (OMM) y mujeres organizadas, capacitadas en temas de género.
10. Plan General de Descentralización aprobado.



- **Metas de Transparencia:**

1. Porcentaje (%), de publicaciones que se suben al portal IAIP, mantenidas en formato editable en la institución.
2. Porcentaje (%), del monto total de adquisiciones y contrataciones gestionadas a través de Honducompras/ONCAE.
3. Informe Trimestral Anticorrupción.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado para la SEGOB fue de L7,451.9 millones, financiados por L7,447.4 millones por fondos del Tesoro Nacional y L4.5 millones de Recursos Propios por una proyección del cobro por diversos conceptos derivados de los servicios que presta esta Secretaría¹¹. En relación con el presupuesto aprobado del período fiscal 2022, se identifica un incremento del 14.36%, aumentando en mayor proporción al Programa Presupuestario de Transferencias, y a sus dos programas con producción física, Fortalecimiento de las Capacidades locales y Descentralización, Acceso a la justicia y Actividades Centrales.

Durante el período fiscal 2023, se registraron modificaciones presupuestarias que representaron un incremento neto por L913.2 millones:

- Incrementos:
 - Incorporación de L1,087.7 millones del tesoro nacional en aplicación del Artículo No. 262, del Decreto Legislativo No.157-2022; en donde se le atribuye a la SEFIN disponer de los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias que quedan al final del ejercicio fiscal (valores no ejecutados), a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias, lo anterior tiene un efecto automático en los valores del presupuesto vigente al momento de emitir un reporte, al cierre de la gestión.
 - Incorporación de L101.4 millones de fondos propios y por la creación de espacio presupuestario destinado en mayor proporción al mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte; ceremonial y protocolo; productos alimenticios y bebidas; productos de papel y cartón; construcciones y mejoras de bienes en dominio público,

¹¹ Servicios: Solicitudes de inscripciones de personas naturales o jurídicas que pretenden realizar rifas, promociones, espectáculos, eventos públicos, conferencias y demás similares; Certificaciones de agotamiento de trámites, registros de contratos, multas por infringir la Ley de Inquilinato; Trámites de residencia, certificaciones y constancias de residencia, certificaciones y constancias por estar en trámite la residencia, naturalizaciones y constancias por estar en trámite la naturalización; Certificaciones de personalidad jurídicas y Constancia de registro y junta directiva, entre otros.



000029



viáticos nacionales, equipo de computación, servicios de consultoría; productos de papel y cartón; entre otros.

- Disminuciones por valor de L275.9 millones en aplicación del Artículo No. 262, del Decreto Legislativo No.157-2022; en donde se le atribuye a la SEFIN disponer de los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias que quedan al final del ejercicio fiscal (valores no ejecutados), a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias, lo anterior tiene un efecto automático en los valores del presupuesto vigente al momento de emitir un reporte, al cierre de la gestión.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos del período fiscal 2023, por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023					
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN (SEGOB)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo del Gasto	% de Ejecución por Grupo del Gasto
Servicios Personales	203,211,064.00	181,026,137.00	181,026,086.48	2.2%	100%
Servicios No Personales	17,230,492.00	71,976,689.00	55,951,015.82	0.7%	78%
Materiales y Suministros	22,701,366.00	27,804,399.00	20,044,624.15	0.2%	72%
Bienes Capitalizables	200,000.00	42,012,146.00	34,953,489.49	0.4%	83%
Transferencias y Donaciones	7,208,563,586.00	8,042,240,995.00	8,042,240,993.50	96.5%	100%
TOTALES	7,451,906,508.00	8,365,060,366.00	8,334,216,209.44	100%	
Porcentaje de Ejecución del Gasto			100%		

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI).

La liquidación presupuestaria muestra que la SEGOB transferirá el 96.5% de su presupuesto a terceros (gobiernos locales, instituciones sin fines de lucro, ayuda social a personas y a organismos internacionales, por concepto de pagos de cuotas; quienes son las responsables de su administración y liquidación. A continuación, el siguiente detalle:

- El 96% corresponde a las **Transferencias de Capital** a las Municipalidades para financiar su operatividad e inversiones.
- El 5% corresponde a las **Transferencias Corrientes** las cuales se destinaron a:
 - ✓ **Organizaciones Sin Fines de Lucro**, para contribuir a sus gastos de funcionamiento, tales como: Fundación MHOTIVO; Hogar Manantiales; Asociación para la educación, inclusión social y desarrollo Saint John; Fundación Rut Paz; Asociación Comité Nacional Olimpiadas Especiales de Honduras; una Honduras en Paz; Mancomunidad de Celaque; Fundación Hogar CREA; Asociación para el desarrollo humano y proyectos comunitarios de Honduras; Asociación Desarrollemos Honduras; Fundación Bienestar Integral; Fundación Esperanza Pate Pluma; Fundación Pro Cáncer La Ceiba; Asociación para el Desarrollo Social y Comunitario de Honduras; Fundación Alivio del Sufrimiento; Fundación NACER; Confederación Nacional de Federaciones y Patronatos de Honduras;



000030



Construyendo para Honduras; Juventud Siglo Veintiuno; Centro Evangelístico Asambleas de Dios; Asociación Humanitaria para la Vida; Unidos trabajando para el desarrollo, Centro de rehabilitación Integral del Litoral Atlántico; Asociación Juventud Renovada Hogar Diamante; Manos de Amor; etc.

- ✓ Organismos internacionales, en concepto pago de cuota ordinaria como miembro, tales como: Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC) y la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB).

Las erogaciones bajo la responsabilidad directa la SEGOB, fueron destinados en Servicios Personales para el pago de sueldos y salarios y demás colaterales del personal de la institución; Servicios No Personales, en mayor proporción para alquileres de edificios, viviendas y locales; mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte; servicios de consultoría de gestión administrativa y financiera, servicios de transporte, viáticos nacionales, y gastos judiciales (demandas judiciales); Materiales y Suministros, para productos alimenticios y bebidas, diésel, repuestos y accesorios; y Bienes Capitalizables para equipos de computación y construcciones y mejoras de bienes en dominio público para la construcción de mercados municipales en atención al convenio de cooperación entre la SEGOB y la AMHON.

Por lo anterior se observó que está acorde con el rol institucional, como es lo concerniente al Gobierno interior de la República, la gobernabilidad, la descentralización y desarrollo local.

Se realizó un proceso de verificación de manera documental, con base en una muestra del monto total erogado en cada uno de los siguientes renglones presupuestarios aleatoriamente seleccionados: Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales (L3.4 millones); Productos Alimenticios Y Bebidas (L6.3 millones); Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público (L24 millones); Transferencias Corrientes A Instituciones Sin Fines De Lucro (L300.9 millones). La documentación revisada fueron los listados de Reportes de Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01), y Reportes de Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01).

Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

La liquidación presupuestaria, registró un saldo total por L30.8 millones, de los cuales L29.3 millones corresponden a la fuente de Apoyo Presupuestario (Comunidad Económica Europea), y L1.5 millones a Recursos Propios; de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas se evidenció que estuvieron disponibles, sin embargo, no se ejecutaron debido a:

- La existencia de procesos de licitación no realizados conforme a lo programado debido a la incorporación tardía de los fondos provenientes de la cooperación externa correspondientes a 6 procesos de compras declarados como fracasados.



000031



- Con respecto a los Recursos Propios la proyección establecida excedió la recaudación, anterior como resultado del aumento en el establecimiento de metas productivas asignadas a esta Secretaría por la DIGER.



000032



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2023, se practicó sobre la información proporcionada por Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos remitidos son oficiales, además, fue presentada en los tiempos requeridos.

Cabe mencionar que, el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento legal.

2. En el Plan Operativo Anual, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final.

En la incorporación de la perspectiva de género se evidenció que bajo el Programa de Fortalecimiento de las Capacidades y Descentralización se definieron productos de asistencia técnica en las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM), asimismo, la realización de una campaña publicitaria denominada “Rompe el Silencio” y dos (2) Jornadas Jurídicas de asesoría y promoción del Derecho a la Asociación y a la participación de las mujeres en las asociaciones civiles.

3. Se determinó que su cumplimiento fue por 98%, este porcentaje se sustenta en la verificación de una muestra seleccionada aleatoriamente de diecisiete (17) productos finales de 59 reportados, que permite establecer lo efectivo en rectorar lo concerniente al gobierno interior de la República, la gobernabilidad, el acceso a la justicia y la descentralización.
4. En lo relativo al grado de avance en el cumplimiento de los 14 indicadores del SIGPRET no se reporta el avance, debido a que dicha información no es cargada de manera manual por la SEGOB, sino que es función de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), así como establecer el porcentaje de calificación meta y promedio.




000033




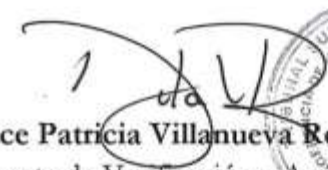
5. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 100% (L8,334.2 millones), con base en los reportes del SIAFI, además mediante la verificación aleatoria de cuatro (4) objetos de gasto, permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Además, la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional.



Wendy Yacquelyn Quintana Cerón
Técnico en Fiscalización



Mario Alberto Villanueva Menjivar
Subjefe Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria



Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre de 2024